

MENDOZA, 02 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 28562/2022 en las que Secretaría Académica solicita se convoque a docentes de las Áreas MATEMÁTICA Y FÍSICA, para el Curso de Ingreso 2023, de las carreras de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso se dictará desde el mes de septiembre, del año en curso, con actividades académicas durante cinco meses incluyendo las pruebas globales de conocimientos y sus instancias de recuperación.

Lo informado por Dirección de Ingreso y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a docentes de las Áreas MATEMÁTICA Y FÍSICA, para el Curso de Ingreso 2023, de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º. Establecer el perfil de formación requerido, las actividades a desarrollar, periodo de designación y remuneración para la convocatoria a docentes del Curso de Ingreso 2023, las que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia sobre antecedentes de todos los postulantes para confeccionar un Orden de Mérito, quien en caso de considerarlo necesario podrá citar a una entrevista personal, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Lic. GAMBA, Cristian Patricio
- Dra. PURPORA, Rebeca Laura
- Dr. MIRASSO, Aníbal Edmundo

SUPLENTE

- Dra. VALENTE, Norma Graciela
- Dra. GUITART CORIA, Mónica Beatriz.

ARTÍCULO 4º. Fijar como período de inscripción al comprendido entre la hora 08:00 del jueves 11 de agosto del año 2022 y la hora 12:00 del jueves 18 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 5º. Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar la inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción

La solicitud de inscripción se registrará mediante formulario electrónico dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

Resol. – FI N° 467/2022

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La presentación se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por la Dirección de Ingreso: convocatoria.docente.ingreso.2023@ingenieria.uncuyo.edu.ar. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la presente convocatoria se difunda a través de los avisadores de la Facultad y/o ingresando al sitio web de la misma: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar>.

ARTÍCULO 8°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su reincorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.


RESOLUCIÓN – FI N° 467/2022



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

Perfil de formación requerido.

- Ingenieros, Licenciados y/o Profesores en las áreas de Matemática, Física o afines.
- Se dará prioridad a los profesionales que posean antecedentes en el Curso de Ingreso de esta Facultad y seguidamente a los que posean referencias docentes en las asignaturas (Matemática y/o Física) en esta u otra Universidad.
- Se dará prioridad a los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Disponibilidad horaria los días sábados de 8:00 a 14:00 horas y una hora semanal para dar consulta.
- Disponibilidad horaria los días de toma, corrección y muestra de evaluaciones según el cronograma establecido por la Facultad.
- Experiencia en educación a distancia.

Actividades a desarrollar.

- Participación activa de las reuniones organizadas por la Dirección de Ingreso y Coordinadores Disciplinarios.
- Corrección de las actividades y tareas.
- Desarrollar las clases según el cronograma establecido.
- Atender consultas a través del campus virtual.
- Cumplir una (1) hora de consulta por semana.
- Tomar y corregir exámenes correspondientes.
- Participar de las muestras de los exámenes correspondientes.

Período de designación

- Cinco (5) meses: de septiembre a diciembre de 2022 y febrero de 2023.

Remuneración

- Un pago mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS (\$ 12.300).
- La liquidación de los haberes se realizará por el Sistema de Incentivos previsto en la Ordenanza N° 36/2004-CS en el caso de Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo. Si el docente no pertenece a esta institución se liquidará por Contrato de Locación de Servicios.